

RESOLUCIÓN N° 1558 /2019

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 10 MAYO 2019

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 30922, de fecha 08 de mayo de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 09 de mayo de 2019;
3. Informe de Deuda de fecha 08 de mayo de 2019, emitido por la sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Formulario Modificación y Actualización de la Información, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cierre de sucursal de fecha 02 de mayo de 2017;
5. Memorandum N° 892/16 de fecha 12 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Control;
6. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2017:**

PATENTE : 2-751569  
DIRECCIÓN : RIO DE JANEIRO N° 385 LOCAL 7  
NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL CARLOS VERSALOVIC LIMITADA  
RUT. : 76.409.536-7  
GIRO : PELUQUERÍA  
MOTIVO : CIERRE DE SUCURSAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de la patente antes mencionada, así como la descarga de valores si correspondiese.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/dg  
10.05.2019